



ASESORIA NOTARIAL

PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y ANTEL

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2007, entre: **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República, representada por el Señor Rector Dr. Rodrigo Arocena y el señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dr. José Seoane,, constituyendo domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio número 1968, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de TELECOMUNICACIONES (en adelante ANTEL), representada por la Sra. Presidenta Ing. María Simon y el Sr. Sub Gerente General Operación Ing. Carlos Enrique García Montaner, constituyendo domicilio en la calle Guatemala 1075 de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 1 de julio de 1998, se procedió a la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de la República y ANTEL, para elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación técnica y científica.

SEGUNDO:

Por intermedio del presente instrumento las partes acuerdan suscribir un Convenio específico, en el que la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, realizará una investigación sobre la " Historia de las telecomunicaciones uruguayas en el contexto de la región y la trayectoria de ANTEL. Primera etapa: De la iniciativa privada al monopolio estatal (1882-1931)".

TERCERO:

Se estructurará en tramos históricos, de los cuales ANTEL financiará la primera etapa con la suma de US\$ 34.305 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil trescientos cinco), de acuerdo al plan de trabajo que figura en el Anexo I, adquiriendo ésta los derechos de autor.

CUARTO:

La suma de US\$ 34.305 relacionada en la cláusula precedente, se integrará de la siguiente manera:

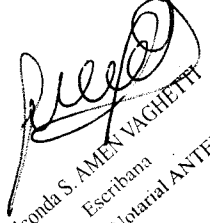
- 40% al momento de la suscripción del presente documento,
- 25% a los siete meses de la fecha de suscripción del presente convenio,
- 25% a los diez meses de la fecha de suscripción del presente convenio.

Se condicionan los dos últimos pagos a la aprobación por parte de ANTEL de los informes de avance respectivos.

- El 10% restante al finalizar el trabajo a satisfacción de ANTEL, contra la entrega del libro y demás productos que pudieran quedar pendientes.

EXH 1219/07 - 0000000 - 07

SIGUE		3	0	4	6	2	-	-
Serie B	N°	Tres	cero	cuatro	seis	dos	-	-


Gualconda S. AMEN VAGHIETTI
Escribana
Asesoría Notarial ANTEL

QUINTO:

La duración del presente convenio será de 14 meses, al cabo del cual la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación asume la obligación de entregar:

- libro, versión original en programa Word y una impresión encuadernada de aproximadamente 500 pp, que recogerá los resultados de la investigación realizada por el equipo. Se buscará conciliar el rigor científico con un texto de lectura atractiva; sin embargo, no será un producto para todo público;
- material de divulgación, procesado en el/los formato(s) que determine ANTEL, como por ej. CD, impresión, fascículos coleccionables, revistas etc.;
- actividades de extensión: conferencias y mesas redondas;
- actividades formativas: cursos breves y seminarios destinados al personal de ANTEL;

SEXTO:

Las partes de común acuerdo podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este Convenio.

SEPTIMO:

Las partes podrán dejar sin efecto unilateralmente el presente convenio, con el sólo requisito de notificar fehacientemente a la otra parte mediante telegrama colacionado con acuse de recibo (TCC/PC), con una antelación mínima de treinta (30) días calendario. La misma no afectará las tareas en ejecución.

OCTAVO:

En caso de que alguna de las partes incumpla con las obligaciones asumidas, la otra parte podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin perjuicio de reclamarle los daños y perjuicios que se ocasionen.

NOVENO:

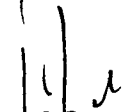
Las partes fijan como domicilios a todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudiera dar lugar el presente contrato, los indicados como suyos en la comparecencia.

Previa lectura del presente instrumento, las partes así lo otorgan y suscriben en señal de conformidad, extendiéndose dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.


Ing Carlos García
Sub Gerente Gral.

POR ANTEL


Ing. María Simon
Presidenta


Dr José Seoane
Decano
Facultad de Humanidades y Ciencias
de la Educación

POR UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA


Dr. Rodrigo Arocena
Rector

Anexo I**I- Plan de trabajo**

Se destacan las siguientes actividades:

1. Tareas de relevamiento de información: a) documentación inédita conservada en los archivos de UTE y ANTEL; b) fuentes editas: Actas de sesiones parlamentarias, recopilación de leyes y decretos, Memorias de Ministerios y Municipalidad de Montevideo, prensa de época; c) entrevistas a ingenieros, técnicos, y otros informantes calificados.

2. Seminario interno de trabajo: funcionará como un espacio regular para discutir bibliografía, temas teórico-metodológicos, avances de investigación. Recibirá a investigadores del área social, ingenieros y técnicos, que puedan aportar al enriquecimiento, comprensión y profundización del proceso de investigación.

3. Visitantes Extranjeros: se propone recibir a un especialista por semestre, para desarrollo de un cursillo o un seminario, y participar en sesiones de trabajo del equipo local.

II- Presupuesto (personal, gastos e inversiones)

SIGUE								
Serie	N°							

RUBRO 1: PERSONAL Y SALARIOS			
CARGO	COSTO MENSUAL	SUB-TOTAL	
Ayudante, Gr 1, 25 hs.	7.509	105.121	
Ayudante, Gr 1, 25 hs.	7.509	105.121	
Ayudante, Gr 2, 25 hs.	10.283	143.961	
Factor Lic. Esther Ruiz	7.810	109.340	
Factor Dr. Alcides Beretta Curi	7.810	109.340	
Factor Funcionaria Karina Thove	2.545	35.635	
TOTALES	43.465	608.517	
TOTAL SALARIOS		U\$S	T/C
		25.355	24,00
RUBRO 2: INVERSIONES			
EQUIPOS	COSTO U\$S		
Laptop	1.000		
Laptop	1.000		
Computadora c/grabador CD e impresora	700		
Scanner	80		
Cámara fotográfica digital	400		
Grabador audio	50		
Libros	100		
TOTAL INVERSIONES	3.330		
RUBRO 3: GASTOS			
ARTICULOS	COSTO U\$S		
5 paquetes 500 hojas A4	40		
8 cartuchos impresora	40		
6 cassettes audio	15		
TOTAL GASTOS	95		
A: TOTAL RUBROS 1+2+3 (U\$S)	28.780		
RUBRO 4: CSIC/UDELAR (5%)	1.715		
RUBRO 5: FHCE/UDELAR (11%)	3.810		
B: TOTAL RUBROS 4+5	5.525		
COSTO TOTAL (A +B) DEL PROYECTO (PRIMER TRAMO):	34.305		



SERIE E 99411

Hoja N° 20

NUMERO DE EXPEDIENTE
2007/00993

//tevideo, 7 de febrero de 2007.

R N° 195/07

(ACTA 2182)

VISTO: el proyecto de investigación sobre la "Historia de la trayectoria de ANTEL. Sus aportes a un desarrollo nacional sustentable y a la formación de un núcleo de ciencia y tecnología endógena", presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República – Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos.

RESULTANDO: I) que es política de la empresa fortalecer el relacionamiento de la empresa con el sector académico y contribuir al desarrollo de la investigación y la cultura;

II) que por R N° 1350/98 se aprobó un Convenio marco de cooperación entre ANTEL y la Universidad de la República.

CONSIDERANDO: I) que el proyecto de investigación propuesto tiene por objetivo abordar la historia de la telefonía uruguaya en el contexto de la región y en ese objetivo confronta el estudio local con las experiencias de Argentina, Brasil y Chile, estando la investigación a cargo de destacados académicos, coordinados por el Dr. Alcides Beretta Curi;

II) que ese proyecto marco se estructura en tres tramos históricos: De la iniciativa privada al monopolio estatal (1882-1931), El desarrollo de la telefonía en manos de Estado hasta la creación de ANTEL (1931-1974) y La historia de ANTEL (1974-2010) y se llevaría a cabo en tres años;

III) que el primer tramo del proyecto se presenta como una experiencia piloto, tendría una duración de 14 meses, su presupuesto es de U\$S 34.305 y como contrapartida ANTEL recibiría un libro, con los resultados de la investigación, material de divulgación, actividades de extensión, conferencias y mesas redondas y actividades formativas, cursos breves y seminarios destinados al personal de ANTEL;

IV) que las actividades a desarrollarse requerirán del apoyo de personal de la empresa para aportar material a la investigación,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Convenio con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República para el desarrollo del primer tramo del proyecto de investigación sobre la "Historia de la trayectoria de ANTEL. Sus aportes a un desarrollo nacional sustentable y a la formación de un núcleo de ciencia y tecnología endógena", cuyo monto es de U\$S 34.305.

2º) **Disponer** la formación de una Comisión integrada por el Ing. Juan BERRUTI, la Cra. Graciela MONZA y el ex funcionario de ANTEL Ing. Héctor SPERDUTO, para brindar apoyo en la búsqueda del material informativo al equipo de trabajo que llevará a cabo la investigación.

SIGUE SERIE	121	Nº						

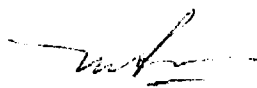
3º) **Disponer** que la contribución establecida en la presente Resolución sea registrada contablemente en el rubro de "Contribuciones al Sector Público"

4º) **Agradecer** la colaboración del Ing. Héctor SPERDUTO al haber accedido a integrar esta Comisión a título honorario.

Cúmplase por Secretaría de Directorio la diligencia dispuesta en el numeral 4o., hecho pase a la Gerencia General.



Daniel Angulo Real
Pro Secretario General



Ing. María M. Simon
Presidenta

NOTA Nº: 0704 87

FECHA: 14/2/07

DESTINO: Ing. Héctor Spurduto

SERIE E 47246

Hoja N° 29

NUMERO DE EXPEDIENTE

//video, 17 de agosto de 2007

(Acta 2208)

Resol. N° 1213/07

VISTO: lo aprobado por Resol. N° 195/07 del 7 de febrero de 2007, respecto al proyecto de investigación a llevar a cabo por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República – Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos.

CONSIDERANDO: lo expresado en Sala.


EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°- **Sustituir** el numeral 1° de la Resol N° 195/07 por el siguiente:

Aprobar el Proyecto de Convenio Específico entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y ANTEL que se adjunta, para el desarrollo del proyecto de investigación sobre la "Historia de las telecomunicaciones uruguayas en el contexto de la región y la trayectoria de ANTEL. Primera etapa: De la iniciativa privada al monopolio estatal (1882-1931)", cuyo monto es de U\$S 34.305.

2°- **Suprimir** el numeral 3° de la referida Resol. N° 195/07.

Pase a la Gerencia General.


DANIEL ANGULO REAL
Pro-Secretario General


ING. MARIA M. SIMON
PRESIDENTA